

UNIVERSIDAD DE MALAGA REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800200000582

08/02/2018 13:17:45

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección requiere para que en el plazo de 10 DÍAS aporte la DOCUMENTACIÓN indicada para la gestión de la BECA para alumnos matriculados en la Universidad de Málaga en un MASTER OFICIAL en el curso 2017/18, convocada por resolución de 13 de noviembre de 2017, decayendo en su derecho quien no lo hiciese en el plazo establecido.

SOLICITANTE	D.N.I.	MASTER	DOCUMENTOS
DARDA DARDA, DARIA	79381499N	Prof. Eso y bach.	1, 2
GARRIDO CASTILLEJO, M. DOLORES	08923651L	Mediación	1, 2
LOZANO MOLINA, VANESA	74871068L	Derecho Penal y Política Criminal	5
MENCIA DOUKECH, DAVID	47586419V	Recursos Hídricos y medio ambiente	4
OLMO GOMARIZ, BEATRIZ M	76425952B	D.M. Prof. + Matemáticas	6
RIOS RUIZ, ESTRELLA DEL CARMEN	74843963P	Mediación	2, 3
RUIZ RUBIO, ALFONSO	25679625X	Dir. Y Gestión de Marketing Digital	7
TARAMIGKOU, ANASTASIA	Y5747212D	Cooperación Internac. Y Políticas de Desarrollo	1, 2

DOCUMENTOS:

- 1.- Certificado de empadronamiento colectivo del domicilio familiar del solicitante.
- 2.- Cumplimentar por el resto de los miembros computables de la familia, la página 2 del impreso de solicitud. En caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.
- 3.- Justificante de titularidad de la vivienda habitual o contrato de alguiler.
- 4.- Información relativa a la situación de los padres del solicitante.
- 5.- Según informa la Agencia Estatal de Administración Tributaria los padres del/la solicitante se encuentra en situación irregular en el I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2016. Por ello se debe resolver y modificar la situación en la base de datos de la A.E.A.T. a fin de que la Comisión de Selección pueda obtener de la misma los datos correctos.
- 6.- Según informa la Agencia Estatal de Administración Tributaria el padre del/la solicitante ha presentado más de una declaración en el I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2016. Por ello se debe resolver y modificar la situación en la base de datos de la A.E.A.T. a fin de que la Comisión de Selección pueda obtener de la misma los datos correctos.
- 7.- Información relativa a los ingresos percibidos en el extranjero.

Málaga, 7 de febrero de 2018 Secretario de la Comisión

Félix M. Romero Martín